



Ica, 23 OCT. 2009

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 274-2009-ANA – ALA ICA.**VISTO:**

El Recurso de Registro N° 3108-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 14 de Octubre del 2009, presentado por doña Blanca Palomino Ramos, presidenta del Comité Electoral de la Comisión de Regantes del Sexto Sub. Sector de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° de la Ley de Recurso Hídricos, Ley N° 29338, señala que, "Las organizaciones de Usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; asimismo señala que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento.....";

Que, a merito de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, faculta a la Autoridad Nacional de Aguas, para dictar las disposiciones necesarias para la implementación de dicha Ley, en tanto se aprueben sus normas reglamentarias; más cuando, las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes creadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos, son Organizaciones de Usuarios que renuevan sus Juntas Directivas mediante procesos electorales que se desarrollan cada tres años, correspondiéndoles en el presente año elegir a sus nuevas Juntas Directivas para el periodo 2010-2012; ha expedido la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, por la cual se establecen disposiciones para la renovación de las Juntas Directivas de las Juntas de Usuarios y Comisiones de Regantes para el periodo antes señalado; debiendo las Organizaciones de Usuarios adecuarse a la Ley;

Que, en tal virtud, la Administración Local de Agua Ica, mediante Resolución Administrativa N° 183-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 14 de Julio, aprobó el Reglamento y Cronograma Electoral para la Renovación de las Juntas Directivas de Comisiones de Regantes y Juntas de Usuarios, para el periodo 2010 – 2012;

Que, por Resolución Administrativa N° 200-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 11 de Agosto del 2009, expedida por la Administración Local de Agua Ica y en aplicación a lo dispuesto por la Tercera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, y a solicitud de las Juntas de Usuarios del Sub. Distrito de Riego Ica y Junta de Usuarios del Sub. Distrito La Achirana – Santiago de Chocorvos, se aprobó la adecuación de los requisitos señalados en el numeral d) del artículo 7° y 6° de la indicada norma, adecuación que fue aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de Julio del 2009; Resolución que forma parte de la Resolución Administrativa 183-2009-ANA-ALA ICA;

Que, con Recurso de Registro N° 3108-2009-ANA-ALA ICA, de fecha 14 de Octubre del 2009, la Presidenta del Comité Electoral de la Comisión de Regantes del Sexto Sub. Sector de Riego La Achirana, hace llegar el Acta de Elecciones de la Junta Directiva de la referida Comisión de Regantes de fecha 11 de Octubre del 2009, la misma que se realizó conforme a los lineamientos y en conformidad a los dispositivos señalados precedentemente, resultando electos (única lista), compuesta por los siguientes miembros; Presidente Don Víctor Mancilla Flores; Vicepresidente Santos Huarcaya Peve; Secretario Luís Guerrero Mendoza; Tesorero Epifanio Jiménez Marcos; Pro Tesorero Ignacio Chiclia Vilca; Primer Vocal Viviana Chullca Jayo; Segundo Vocal Claudio Rodríguez

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 274-2009-ANA – ALA ICA.**

Mendoza; y como Delegados a la Asamblea General de Junta de Usuarios, don Roberto Anyarín Castagnola y Leonidas Vásquez Espinoza;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17° de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA, que establece entre otros, corresponde a la Administración Local de Agua, una vez alcanzado la documentación que se indica en la misma Norma, y a los dos días recepción de dicha documentación, expedirá la respectiva Resolución de Reconocimiento;

Estando a lo expuesto y visación del área Legal y a las facultades conferidas por e Art. 23° de la Ley de Recursos Hídricos, numeral 186.1 del artículo 186° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 039-2008-AG, Norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua ANA y artículo 17° de la Resolución Jefatural N° 0293-2009-ANA

SE RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes del Sexto Sub. Sector de Riego La Achirana, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sub. Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos, para el periodo 2010 – 2012; conformada por los siguientes miembros:

Presidente	: Víctor Mancilla Flores
Vicepresidente	: Santos Huarcaya Peve
Secretario	: Luís Guerrero Mendoza
Tesorero	: Epifanio Jiménez Marcos
Pro tesorero	: Ignacio Chiclia Vilca
1er Vocal	: Viviana Chullca Jayo
2° Vocal	: Claudio Rodríguez Mendoza
Delegados	: Roberto Anyarín Castagnola Leonidas Vásquez Espinoza

SEGUNDO: Disponer que las Juntas Directivas en Ejercicio y las Electas deben integrarse a partir del primer día hábil del mes de Noviembre, a fin coordinar acciones necesaria para el proceso de Tránsito del cargo que debe efectuarse el 31 de Diciembre del 2009.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la Junta de Usuarios del Sub. Distrito de Riego La Achirana – Santiago de Chocorvos para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA ICA

Ing. C.I.P. Leonel Patiño Pimentel
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA